ACTA No. 4145.030.9.37.507	FECHA:	27/oct/2022
	HORA INICIAL:	08:30 am
	HORA FINAL:	09:30 am
OBJETIVO: Realizar capacitación a la IPS DESA y Rafael Uribe Uribe sobre elementos generales de la Política de Participación Social en Salud 2022	LUGAR: Reunión virtual: meet.google.com/qps-wquc-zkg	

ASISTENTES: María Isabel Castaño B – Contratista -, Gretty Paredes – Coordinadora de convenios y SIAU – IPS DESA.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Orientación a la sesión
2. Capacitación a la IPS DESA y Rafael Uribe Uribe sobre elementos generales de la Política de Participación Social de la Salud.

DESARROLLO:

1. Orientación a la sesión

Se dio inicio a la capacitación por parte de la profesional del grupo de participación Social de la Secretaría de Salud Pública de Cali (SSP) a la coordinadora de convenios y SIAU, mencionando los objetivos de la capacitación, la cual se orienta a informar sobre los aspectos clave de la Policita de Participación Social en Salud, realizando una breve contextualización sobre las situaciones y problemáticas que se identificaron a nivel nacional y que sirvieron de insumo para la formulación de la política. Así mismo, se indicó que la capacitación estaría orientada a enfatizar en las responsabilidades de las IPS privadas en la adopción e implementación de la PPSS.

2. Asesoría para el seguimiento a la ejecución del plan de la PPSS 2022 de la IPS DESA

La profesional de la Secretaría de Salud realizó un breve contextualización sobre la PPSS, indicando su estructura, el diagnostico situacional, marco normativo, marco estratégico a la referente de participación de las IPS DESA y Rafael Uribe Uribe. En este último se enfatizó en los ejes y líneas de obligatorio cumplimiento por parte de la IPS privada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Igualmente se indicaron los objetivos de la política de participación, así como los objetivos de cada uno de los ejes estratégicos. Adicionalmente se dio a conocer las estrategias operativas de la política, como son información, comunicación y gestión, aclarando que estas son las que permiten movilizar las líneas.

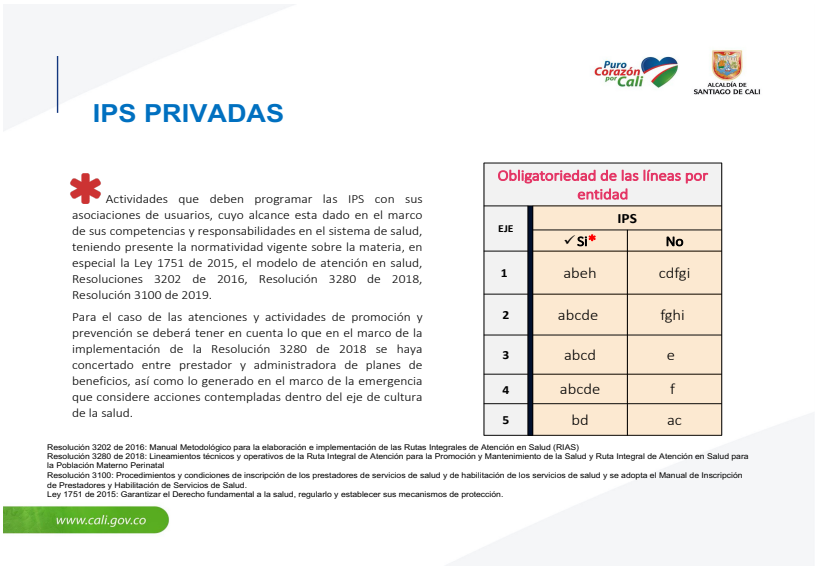
Por otro lado, la profesional de participación de la IPS manifestó que la capacitación le permitió profundizar en los temas de participación, en ese sentido la capacitación permitirá tomar elementos para la formación de los colaboradores y para la planeación del próximo año.

Así mismo, se presentaron los requerimientos mínimos para dar cumplimiento a cada uno de los ejes de la PPSS. Por otro lado, se aclararon conceptos relacionados con política publica y participación social.

Se presentaron las responsabilidades de los actores institucionales en la implementación de la PPSS en relación a la garantía del derecho a la participación y a la apropiación de los mecanismos de participación social por parte de la ciudadanía.

Se dieron a conocer las líneas de obligatorio cumplimiento y los requerimientos o directrices a tener en cuenta para la adopción e implementación de la PPSS por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, de las EAPB y de la red de salud pública como son la empresas sociales del estado. Igualmente se mencionó que al adoptar el nivel de distrito la secretaria de salud, está en la obligación de hacer seguimiento, asistencia técnica y evaluación de la PPSS a todos los actores del sistema que están presentes en el territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



IPS PRIVADAS

Actividades que deben programar las IPS con sus asociaciones de usuarios, cuyo alcance esta dado en el marco de sus competencias y responsabilidades en el sistema de salud, teniendo presente la normatividad vigente sobre la materia, en especial la Ley 1751 de 2015, el modelo de atención en salud, Resoluciones 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 3100 de 2019.

Para el caso de las atenciones y actividades de promoción y prevención se deberá tener en cuenta lo que en el marco de la implementación de la Resolución 3280 de 2018 se haya concertado entre prestador y administradora de planes de beneficios, así como lo generado en el marco de la emergencia que considere acciones contempladas dentro del eje de cultura de la salud.

Obligatoriedad de las líneas por entidad

EJE	IPS	
	✓ Si*	No
1	abeh	cdfgi
2	abcde	fghi
3	abcd	e
4	abcde	f
5	bd	ac

Resolución 3202 de 2016: Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)
Resolución 3280 de 2018: Lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal
Resolución 3100: Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
Ley 1751 de 2015: Garantizar el Derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

www.cali.gov.co

Se indico a la coordinadora del SIAU que dentro de los puntos a destacar en la PPSS es el de tener claro su propósito y el alcance de esta, en tanto que se deben asignar recursos financieros, talento humano, logística, recursos tecnológicos, entre otros, que permitan implementar la PPSS, por lo tanto se debe tener un compromiso desde los tomadores de decisiones, es decir de la alta gerencia. Establecer la adopción de la PPSS como un aspecto que permite fortalecer la participación social y del derecho fundamental a la salud.

Finalmente se dio por concluida la capacitación y se solicitó diligenciar el formato virtual de evaluación de la capacitación realizada.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar acta	María Isabel Castaño B.	3/nov/2022
Enviar presentación política de participación social	María Isabel Castaño B.	27/nov/2022

Firmas (responsables)

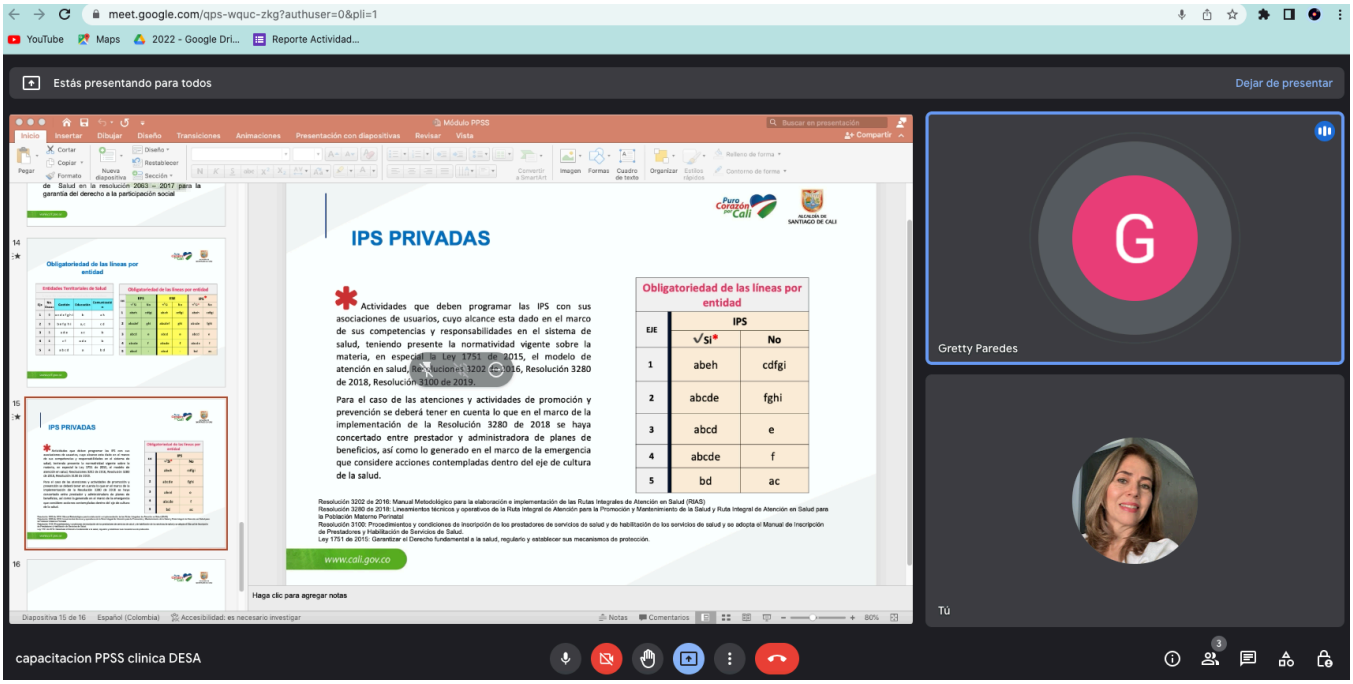
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARIA ISABEL CASTAÑO B.
Contratista
Secretaría Distrital de Salud

GRETTY PAREDES
Coordinadora de convenios y SIAU
IPS DESA

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: María Isabel Castaño – Contratista
Revisó: Gretty Paredes – IPS DESA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.